



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Mónica Yanneth Pérez Castaño
Demandado:	Andrés Felipe Correa Ledesma
Radicado	05001 31 10 014 2023 00559 00
Auto	Requiere

Una vez estudiado el memorial allegado, nos encontramos con que el teléfono aportado dentro de la demanda, no es el mismo que reporta como el número donde realizó la notificación, igualmente se tiene que si bien las notificaciones en esta aplicación son válidos, siempre y cuando se pueda realizar la trazabilidad del mismo, advierte esta dependencia judicial, que en la constancia de envío no aparece el número telefónico, ni el que aparece en la demanda, ni el reportado por la parte en el presente memorial, al igual que la fecha en la que se realizó la misma. Por lo cual se requiere a la parte ejecutante, para que proceda a realizar la misma de conformidad con la ley y de ser pertinente, deberá solicitar el cambio del número telefónico previo a realizar una nueva notificación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9cd5328a7aacc7187becdd4302b8856c030acc12bb74377fa24b5f8a82af4b**

Centro Administrativo La Alpujarra Edificio "José Félix de Restrepo"
Carrera 52 Nro. 42 -73, piso 3º, oficina 314, Teléfono: 604-232-85-25 EXT. 2514

j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín Colombia

Documento generado en 10/05/2024 03:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>